que deben Renunçiar Los que se obligan de man
comun como en ellas se contiene vajo de la qual
Los dhos don diego melgarejo riquelme y Ro.
Perez dijeron que se obligan a todo lo que el
dho Juan de Pinsc obliga. y ansi mismo que
dara la dha quenta ansi de todo el dinero que se
le entregare en esta villa como en otras quales
quier partes que le fueren entregados por hor
den de la ayuntamiento desta dha villa y en to
do cumpliran todo lo suso dho y para ello obli
garon sus personas y bienes Raytes y muebles
auidos y por auer y para la execucion dello die
ron poder a las justicias de su mag.d para que
les apremien a lo que dicho es como si fuesesen
tençia di frm.a de juez con presente pasada en
cosa juzgada a dacer cada lo qual Renunçiaron
las leyes fueros y derechos de su fauor y la je
neral y derechos della en cuyo testim.o lo otorgaron
ansi siendo tes fr.co belasques sebastian sor to
rre alla el viejo Pedro hur.do de juana marin
vez.o desta dha villa firmo el que saue de los
otorgantes y por los que no vn testigo a los
quales nos los escribanos damos fe conoze
mos ||. y estando presentes los dhos ofi
çiales del q.o Reçibieron las dhas fianças y
las aceptaron y los firmaron los que saben
escribir del dho ayuntamiento ||.

[signature] [signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature] [signature]

Joanca Rillo de albornoz